

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

RECURSO DE REPOSICIÓN. Rad. 765203110003-2021-00547-00

Palmira, tres (3) de noviembre de 2022

En la fecha, se fija en lista por el término de **UN DÍA** (Art. 110 del C. G. del P) y se corre traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto del **VEINTICINCO (25)** de **OCTUBRE** de **2022**, interpuesto por el señor **HENRY NARVAEZ FARFAN**, por conducto de su apoderada judicial, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO**, demanda adelantada por la señora **SANDRA OCAMPO ARENAS**, con radicado 765203110003-**2021-00547-00**. La fijación vence a las 5:00 P.M. del día de hoy.

FECHA DE FIJACIÓN EN LISTA:

jueves 3 de noviembre de 2022.

FECHA DE INICIO DEL TRASLADO:

8:00 A.M.

viernes 4 de noviembre de 2022, a las

FECHA VENCIMIENTO DEL TRASLADO:

5:00 P.M.

miércoles 9 de noviembre de 2022, a las

DÍAS INHÁBILES:

noviembre de 2022.

sábado 5, domingo 6 y lunes 7 de

A partir del día viernes 4 de noviembre de 2022, queda a disposición de los demás interesados por el término de **tres (03) días hábiles**.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Señor(a):
JUEZ TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA (V)
E.S.D

REF: MEMORIAL

PROCESO: CONTENCIOSO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

DTE: SANDRA OCAMPO ARENAS

DEMANDADO: HENRY NARVAEZ FARFAN

Radicación No. 76-520-31-10-003-2021-00547-00

Correo electrónico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

YAMILE LONDOÑO, mayor de edad y vecina de Palmira, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.178.436 de Palmira, Abogada titulada y en ejercicio con T.P.No.65.690 del C.S.J, con dirección profesional en la carrera 29 No.31-25 oficina 108 de la ciudad de Palmira, celular 3155273291 y correo electrónico yamile_lon@yahoo.es, obrando en calidad de apoderada judicial de la señora SANDRA OCAMPO ARENAS dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con todo respeto con el fin de interponer ante su despacho RECURSO DE REPOSICION sobre el proveído del auto interlocutorio de fecha 25 de octubre de 2022 y que se encuentra en curso notificándose en los estados electrónicos del día de hoy 28 de octubre de 2022, en el sentido de mi inconformidad respecto al traslado de la contestación de la demanda que supuestamente hizo el apoderado de la parte demandada a mi correo electrónico yamile_lon@yahoo.es, atendiendo que no lo hizo en debida forma, por lo tanto vulnera totalmente el debido proceso por indebida notificación, la cual sustento de la siguiente manera:

1.Si bien es cierto, que el demandado señor HENRY NARVAEZ FARFAN por intermedio de su apoderado judicial, solicito al despacho que lo notificara de forma concluyente, me permito aportar de igual manera la notificación personal que le hice al demandado a su correo electrónico henrinarvaez7@gmail.com de mi correo electrónico yamile_lon@yahoo.es, el día 28 de febrero de 2022, correo fue enviado y no se rechazo por parte del demandado. (Anexo la notificación personal al demandado, y el mensaje de texto a su correo electrónico).

2.Ahora bien, con respecto a mi inconformidad para el traslado de la contestación de la demanda, me permito manifestar al despacho, **que el apoderado judicial del demandado Doctor ARMANDO ARENAS, envió a mi correo electrónico yamile_lon@yahoo.es, un mensaje de texto donde expresaba remitir de su correo electrónico armando_arenasb@hotmail.com, de fecha 18 de abril de 2022 CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO, pero es de informar a usted señor Juez, que el mensaje de texto llego solo la referencia del caso a mi correo electrónico más NUNCA se allego con dicho mensaje los archivos en pdf del escrito de contestación, como debe ser conforme lo preceptuado en el Artículo 3 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022 y el C.G.P, igualmente mediante mensajes de texto le informe al apoderado que no había recibido bien el archivo de los documentos e insistí en que me los remitiera en debida forma para conocer del contenido de la contestación de la demanda, pero hizo caso omiso del mismo, argumentando que ya me lo había enviado**

y que no había sido rechazado, pero lo que no ha explicado a su señoría, es que a pesar de haber recibido el mensaje de texto del correo electrónico, no se allego con ello el archivo en pdf de los escritos enviados, por lo tanto nunca he tenido conocimiento de la contestación de la demanda junto con las excepciones interpuestas por la parte demandada, porque revisado el recurso de reposición y apelación del apoderado judicial de la parte demandada, solo presento como prueba un recorte del mensaje de texto sin enviar el resto del texto original donde se visualicen los archivos en pdf, siendo desleal con la parte contraria y el despacho judicial. (Anexo el mensaje de texto enviado a mi correo electrónico)

3. Igualmente, quiero manifestar que al solicitar el expediente digital a su despacho de manera escrita, nunca vi el documento de contestación de demanda para enterarme de la misma, y para ello si es menester correr traslado de las excepciones a la parte demandante, por cuanto a pesar de haber recibido el mensaje de texto, nunca se me corrió traslado de los archivos en pdf de la contestación de la demanda, solamente el apoderado judicial de la parte demandada, envió un mensaje de texto donde indico remitir una contestación de demanda y excepciones que solo fueron por referencia más nunca lo acompaño de los anexos documentos en pdf como soporte de ese conocimiento. Como puede observar señor Juez, en el mensaje se acompaña un texto que indica lo siguiente “No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: yamile_lon@yahoo.es” (Le allego textualmente el mensaje de datos de mi correo electrónico yamile_lon@yahoo.es tal como aparece en la página de mi correo electrónico.

4. Por lo tanto, solicito señor Juez, la necesidad de cumplir con el debido control de legalidad del artículo 132 del C.G.P en cuanto al debido proceso para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades en el proceso, en este caso lo ocurrido con el mensaje de texto enviado por el apoderado de la parte demandada que fue de manera incompleta y no me dio oportunidad de controvertir lo contestado, ya que no se ha cumplido en su totalidad lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 referente al traslado del escrito de contestación, además como lo dije anteriormente en el expediente digital que me fuera enviado por el despacho nunca apareció dicho escrito por lo tanto no pude tener acceso al mismo.

Aporto la correspondiente impresión del mensaje de datos enviado por parte del apoderado de la parte demandada a mi correo electrónico y los mensajes que le envié para que me remitiera en debida forma los archivos pdf.

De usted, atentamente



YAMILE LONDOÑO
C.C.No.31.178.436 de Palmira
T.P.No.65.690 del C.S.J

YAMILE LONDOÑO
ABOGADA

Carrera 29 No.31-25 oficina 108 de la ciudad de Palmira, celular 3155273291, correo electrónico yamile_lon@yahoo.es

RV: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00. REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO.

De: Armando Arenas Ballesteros (armando_arenasb@hotmail.com)

Para: yamile_lon@yahoo.es

Fecha: lunes, 18 de abril de 2022, 15:19 GMT-5

De: postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 3:13 p. m.

Para: yamile_lon@yahoo.es <yamile_lon@yahoo.es>

Asunto: No se puede entregar: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00. REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO.

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

yamile_lon@yahoo.es (yamile_lon@yahoo.es)

No se pudo entregar el mensaje. Cuando Office 365 intentó entregar el mensaje, el servidor de correo electrónico externo devolvió el error que aparece a continuación. Esto se debe probablemente a un problema o a una configuración de directiva en el sistema de correo electrónico del destinatario.

Consulte el error para obtener información sobre el problema. Es posible que el error indique la causa del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Para administradores de correo electrónico

Este error fue notificado por un servidor de correo electrónico externo a Office 365 y, si el remitente no puede corregir el problema modificando su mensaje, es probable que se trate de un problema que solo el administrador de correo electrónico del destinatario puede solucionar.

1. **Consulte el error para obtener información sobre el problema.** Es posible que el error indique la causa del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si indica que el mensaje fue rechazado debido a un problema del marco de directivas de remitente (SPF), tendrá que trabajar con su registrador de dominios para configurar correctamente el registro SPF.
2. **Consulte el error para obtener información sobre el origen del problema.** Por ejemplo, busque un nombre de dominio como contoso.com. Esto le indicará la organización que es responsable del error. Es posible que el servidor de correo electrónico del destinatario esté causando el problema, o podría ser debido a un servicio de terceros que su organización o la organización del destinatario usen para procesar o filtrar mensajes de correo electrónico.
3. **Si no puede corregir el problema, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico de la parte responsable.** La parte responsable podría ser el administrador de correo electrónico del destinatario, el administrador del servicio de host inteligente, o bien alguien similar. Proporcione el código de error y el mensaje de error del informe de no entrega (NDR) para ayudarles a solucionar el problema.

Es poco probable que el servicio de soporte de Office 365 pueda ayudarle con este tipo de errores notificados externamente.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: BY5PR04MB6785.namprd04.prod.outlook.com

yamile_lon@yahoo.es

Remote Server returned '550 5.0.350 Remote server returned an error -> 552 message size exceeds maximum size tnpmscs'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselect; d=...

RV: RV: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00. REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIIONES DE MERITO.

De: Armando Arenas Ballesteros (armando_arenasb@hotmail.com)

Para: yamile_lon@yahoo.es

Fecha: lunes, 18 de abril de 2022, 15:47 GMT-5

De: yamile londoño <yamile_lon@yahoo.es>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 3:28 p. m.

Para: Armando Arenas Ballesteros <armando_arenasb@hotmail.com>

Asunto: Re: RV: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00. REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIIONES DE MERITO.

BUENAS TARDES DOCTOR, POR FAVOR ENVIAR NUEVAMENTE YA QUE NO SE RECIBIO EL ARCHIVO POR UN ERROR EN SU CORREO ELECTRONICO.

ATTE YAMILE LONDOÑO

En lunes, 18 de abril de 2022, 15:19:39 GMT-5, Armando Arenas Ballesteros <armando_arenasb@hotmail.com> escribió:

De: postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 3:13 p. m.

Para: yamile_lon@yahoo.es <yamile_lon@yahoo.es>

Asunto: No se puede entregar: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00. REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIIONES DE MERITO.

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

yamile_lon@yahoo.es (yamile_lon@yahoo.es)

No se pudo entregar el mensaje. Cuando Office 365 intentó entregar el mensaje, el servidor de correo electrónico externo devolvió el error que aparece a continuación. Esto se debe probablemente a un problema o a una configuración de directiva en el sistema de correo electrónico del destinatario.

Consulte el error para obtener información sobre el problema. Es posible que el error indique la causa del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si indica que el mensaje se bloqueó debido a un posible virus, intente volver a enviar el mensaje sin datos adjuntos.

Para administradores de correo electrónico

Este error fue notificado por un servidor de correo electrónico externo a Office 365 y, si el remitente no puede corregir el problema modificando su mensaje, es probable que se trate de un problema que solo el administrador de correo electrónico del destinatario puede solucionar.

1. **Consulte el error para obtener información sobre el problema.** Es posible que el error indique la causa del problema y cómo solucionarlo. Por ejemplo, si indica que el mensaje fue rechazado debido a un problema del marco de directivas de remitente (SPF), tendrá que trabajar con su registrador de dominios para configurar correctamente el registro SPF.

- **Consulte el error para obtener información sobre el origen del problema.** Por ejemplo, busque un nombre de dominio como contoso.com. Esto le indicará la organización que es responsable del error. Es posible que el servidor de correo electrónico del destinatario esté causando el problema, o podría ser debido a un servicio de terceros que su organización o la organización del destinatario usen para procesar o filtrar mensajes de correo electrónico.

yamile_lon@yahoo.es

Remote Server returned '550 5.0.350 Remote server returned an error -> 552 message size exceeds maximum size ttmpmscs'

Encabezados de mensajes originales:

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none;

b=dLmawHyq3zHKI1rpIyMOKilErg4qnU3IoxFPd2bATZzXKQUch/nJvFYeqhWuXd7cIRDBLjs/efHSUerr03qYZEVyPdwwfZw1ZD/f4PCwxxw17r9+NvvZ+e7x1EkNW5NZyqON4XEcXhFasGpliuUFRNrnBMQLAbpVb0Ap1X9NPDgqv5EDNsaoxgw5oAn+Kxr1DncBbbnZhtv7iZxR9c1oTL2rtR32DrWd5xIWUWkNigblaurx4Qd2s091x+gN6zbWkqwezIJ0euubQ9IMv+268U4ucB1u2Ajf0r6ND1bCGyWkdq17DxHoqF3fghfjIgDW2HBvY75ImCzyda9KOAe1Q==

ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-ChunkCount:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-0:X-MS-Exchange-AntiSpam-MessageData-1; bh=tfVoZFuw3iPJkTL/48pfhda5pX63JH/mcmlh1Qr3v1w=;

b=FYRegjMm/svkJ//WqXY1C3z+QZXKs5ND4qgL/ot2X5UURIm1FUDF/lt8Jz+zZeIMR2M1CVxRT6kC2/znsvejUHPGmwsM JnTO3Y5pQUj+VPfMYfw5/DUV/2YbvOyJKfjJMo8/54kLbEaGjijobJR6FSu5kbKbqaYcQ7+LefCBYpTd4uo0o0rpnWT1T LLJUXtFECwKEQEDoVblHoQYW3vWmc9750u6ugyR9cw+7fdEG5YV8RkppSBW9A0KKsP1+7DHYKB1hE2+5sDW8nSnOGKOM19 eZQ1AHHky5RWT05hGELGgcT2MdaseX9aTSA4I4z09EU5BBKxtWUS1qrubkMTUw==

ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=none; dmarc=none; dkim=none; arc=none

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=hotmail.com; s=selector1;

h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-SenderADCheck; bh=tfVoZFuw3iPJkTL/48pfhda5pX63JH/mcmlh1Qr3v1w=;

b=m5Zfk7XV4JUzVDeQMLTat8jNaI1amtsaIwPgET9U191XXC0gnKkreytVgHTxWpRolFq0lncuUpMvZtGLS5zZO++POOWI pv4sflrIuVmHXI7+XUwoG/qyRlye6rriggVQsuSqEVZdLctio0daarzMJ5JifKAAu29c7QVPTAlCg8+YVGwgBdpW3tsOF uKtfmB/3AWCchOeQVTXe8niaY9Mt7rPwP+BkEPPQJHhdMCgw+B02Eg+yC04RExmgaxPbLXZxsYHJ68fwPlkpvmff+uquEI YzV6PTNIkpb80DQvWhnlWV8r/XbTze2lryIME847qr7HCDkXHgFRYKzW/X631w==

Received: from BN7PR04MB5203.namprd04.prod.outlook.com (2603:10b6:408:e::23) by BY5PR04MB6785.namprd04.prod.outlook.com (2603:10b6:a03:218::24) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5164.18; Mon, 18 Apr 2022 20:12:56 +0000

Received: from BN7PR04MB5203.namprd04.prod.outlook.com ([fe80::71bb:684e:ec5:fccf]) by BN7PR04MB5203.namprd04.prod.outlook.com ([fe80::71bb:684e:ec5:fccf%4]) with mapi id 15.20.5164.025; Mon, 18 Apr 2022 20:12:56 +0000

From: Armando Arenas Ballesteros <armando_arenasb@hotmail.com>

To: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "henrynarvaez7@gmail.com"

<henrynarvaez7@gmail.com>, "yamile_lon@yahoo.es" <yamile_lon@yahoo.es>

Subject: =?Windows-1252?Q?RADICACION:=0976-520-31-10-003-2021-00547-00._REFERENCIA?=>

=?Windows-1252?Q?__CONTESTACI=D3N_DEMANDA_Y_EXCEPCIONES_DE_MERITO._?=>

Thread-Topic: =?Windows-1252?Q?RADICACION:=0976-520-31-10-003-2021-00547-00._REFERENCIA?=>

=?Windows-1252?Q?__CONTESTACI=D3N_DEMANDA_Y_EXCEPCIONES_DE_MERITO._?=>

Thread-Index: AQHYU12V+MLxrKV37Eisp8heAcakSQ==

Date: Mon, 18 Apr 2022 20:12:55 +0000

Message-ID: <BN7PR04MB5203CCCF41D2C3A50435B90C82F39@BN7PR04MB5203.namprd04.prod.outlook.com>

Accept-Language: es-CO, en-US

Content-Language: es-CO

X-MS-Has-Attach: yes

X-MS-TNEF-Correlator:

msip_labels:

x-tmn: [aIJUnaf7Nh1410mM4xNwNsvT6zRyV8gT]

x-ms-publictraffictype: Email

x-ms-office365-filtering-correlation-id: 23eadaaf-da60-4df4-3b7c-08da2177d3e6

x-ms-traffictypediagnostic: BY5PR04MB6785:EE_

x-microsoft-antispam: BCL:0;

```

X-MS-Exchange-Organization: 15-20-4755-11-msonline-outlook-edb50.templateTenant
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: BN7PR04MB5203.namprd04.prod.outlook.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 23eadaaf-da60-4df4-3b7c-08da2177d3e6
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: 18 Apr 2022 20:12:55.7815
(UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaaa
X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: BY5PR04MB6785

```

INICIO

MAIL

NOTICIAS

FINANZAS

DEPORTES

CELEBRITY

VIDA Y ESTILO

MÁS...

Actualizar ahora

Buscar mensajes, documentos, fotos o per: Avanzada ▾

Inicio

Redactar

Atras

Archivar

Mover

Eliminar

Spam

28

Bandeja de entrada 9

No leídos

Destacado

Borradores 300

Enviados

Archivo

Spam

Papelera

Menos

Vistas

Ocultar

Fotos

Documentos

Suscripciones

Carpetas

Mostrar

RV: RV: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00.
REFERENCIA CONTESTACIÓN
DEMANDA Y EXCEPCIONES DE
MERITO.

Yahoo/Bandeja ... ☆



Armando Arenas
Ballesteros

armando_arenasb@hotmail.com
+ Añadir a contactos



Armando Arenas Ballesteros <ar...>
Para: yamile_lon@yahoo.es

lun, 18 abr a las 15:47 ☆

De: yamile londoño <yamile_lon@yahoo.es>
Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 3:28 p. m.
Para: Armando Arenas Ballesteros
<armando_arenasb@hotmail.com>
Asunto: Re: RV: RADICACION: 76-520-31-10-003-2021-00547-00.
REFERENCIA CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE
MERITO.

BUENAS TARDES DOCTOR, POR FAVOR ENVIAR
NUEVAMENTE YA QUE NO SE RECIBIO EL ARCHIVO POR UN
ERROR EN SU CORREO ELECTRONICO.

ATTE YAMILE LONDOÑO

En lunes, 18 de abril de 2022, 15:19:39 GMT-5, Armando Arenas
Ballesteros <armando_arenasb@hotmail.com> escribió: